

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 29 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. ("DES")**, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2021, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 4.323.500 acciones, representativas de un 86,47% del capital social, ha aprobado por unanimidad del capital social la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión. Se acompaña como Anexo los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué

Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.

Primero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

Tercero. CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES PARA LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD, PARA LOS EJERCICIOS SOCIALES 2021, 2022 Y 2023.

Se acuerda por unanimidad nombrar como auditores de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales, como consolidadas de la Sociedad, a la firma de auditoría Grant Thornton, S.L.P., con domicilio social en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 81, planta 11, CIF número B-08.914.830, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, D. Antonio Clavera Esteva, en fecha 24 de mayo de 1984, bajo el nº 2299 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 36.652, folio 159, hoja M-657.409 e inscrita con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por un periodo de tres años que comprenderá los ejercicios que finalizarán a 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Quinto. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE AUMENTAR, EN UNA O EN VARIAS VECES, EL CAPITAL SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, SIN FACULTAD DE ACORDAR LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PUDIERAN CREARSE POR LAS AMPLIACIONES ACORDADAS EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN AL BME GROWTH DEL BME MTF EQUITY Y SU LLEVANZA CONTABLE POR IBERCLEAR.

Se acuerda por unanimidad aprobar la delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sin posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, para que, en un plazo máximo de 5 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, el Consejo de Administración pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, con la prima de emisión que libremente determinen, sin previa consulta a la junta general, ni acuerdo posterior de ésta. Dichos aumentos acumulativamente no podrán exceder de la mitad del capital social actual de la Sociedad, por lo que el máximo nominal de capital a aumentar será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00 €).

Se acuerda por unanimidad solicitar que las nuevas acciones que pudieran crearse en virtud de la presente delegación, así como los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación en el BME Growth del BME MTF Equity ("BME Growth") y sean incluidas en el registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear").

El Consejo de Administración, por tanto, podrá emitir y poner en circulación nuevas acciones ordinarias, a ser suscritas necesariamente con aportaciones dinerarias, y pudiendo preverse la suscripción incompleta. La presente delegación, incluye cualesquiera otros extremos necesarios para llevar a cabo la ampliación de capital o las ampliaciones de capital que el Consejo de Administración acuerde, y en especial:

- a) Fijar cualesquiera términos, plazos y condiciones de la ampliación no previstos en la delegación.
- b) Ofrecer por libre designación a terceros las acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente.
- c) Dar nueva redacción al artículo 5º del Capital Social de los Estatutos Sociales.
- d) Realizar todos los trámites, convenientes o necesarios, y suscribir los documentos oportunos para que las nuevas acciones se incorporen en el BME Growth (incluido la aprobación, suscripción, y asunción de la responsabilidad del Documento de Ampliación, reducido o no), y dichas acciones, y los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación, solicitando dicha incorporación y negociación en nombre de la Sociedad.
- e) Realizar todos los trámites para la inclusión de las nuevas acciones en el registro contable de Iberclear, y realizar los trámites oportunos con sus entidades participantes autorizadas, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

Sexto. DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Se acuerda por unanimidad aceptar y dejar constancia de la dimisión de su cargo de consejero a D. Vicente Armas Bauzá realizada en el día de hoy, agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad.

A continuación, se acuerda por unanimidad nombrar nuevo consejero de la Sociedad, por el plazo legal y estatutario de 6 años, a D. Miguel Ara Parga, español, mayor de edad, casado, con DNI número 13.149.040-D y con domicilio en Madrid, Avenida Santuario de Valverde, número 75-N.

Se acuerda por unanimidad dejar constancia de que D. Miguel Ara Parga, presente en este acto, acepta su nombramiento como consejero de la Sociedad y declara expresamente no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, ni en ninguna otra disposición legal.

Séptimo. DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

Octavo. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Esta Acta ha sido redactada antes de levantarse la sesión, dándose lectura a la misma por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también por unanimidad que la misma sea suscrita por D. Alberto Finol Galué, quien presidió la Junta, y D. Eduardo Sans Sampietro, quien actuó como Secretario.